



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11814/07

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2.356 (13-09-07).-

DICTAMEN N° _____

53/07

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, según Nota N° 22/07 de la Dirección de Legislación obrante a fs.7, la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.356, se encontraría en condiciones de ser promulgada.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 26 SEP 2007



PAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa